

ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Valparaíso, 22 de octubre de 2020.

BANDO N° 4E

Modifica medida de Toque de Queda de forma transitoria

VISTO: Lo establecido en los artículos 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 5 N° 4, 6 y 7 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional; y, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por los Decretos Supremos N° 106 y 203 del 19 de marzo y 14 de mayo del año en curso, respectivamente, y prorrogado por los Decretos Supremos N° 269, del 16 de junio, y N° 400, del 12 de septiembre de 2020, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso al Contraalmirante Sr. Yerko Marcic Conley.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la dictación del Bando N° 4, de fecha 22 de marzo de 2020, este Jefe de la Defensa Nacional dispuso la medida de Toque de Queda en la Región de Valparaíso.
2. Que, el horario de la medida señalada en el numeral anterior fue modificado mediante el Bando N° 4C, del 21 de agosto, disponiéndose que las personas deberán permanecer en sus domicilios desde las 23:00 horas hasta las 05:00 horas.
3. Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 880 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 22 de octubre del año 2020, la cual dispone medidas sanitarias que indica por el brote de COVID-19 en el país.

RESUELVO:

- A. **DISPÓNGASE** que, la medida de Toque de Queda en la Región de Valparaíso regirá, excepcionalmente, desde las 23:00 horas del día 24 de octubre hasta las 04:00 horas del día 25 de octubre, y entre las 01:00 horas y las 05:00 horas del día 26 de octubre, retomándose con posterioridad los horarios dispuestos mediante el Bando N° 4C, del 21 de agosto de 2020, para la señalada medida.
- B. **EXCEPTÚENSE** de la prohibición de circular o transitar en la vía pública dentro del horario previamente señalado, las personas que cuenten con alguna de las autorizaciones descritas en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento vigente desde el 23 de octubre del año en curso o el que lo reemplace.

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

PÓNGASE lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



Marcic

**MERKO MARCIC CONLEY
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**